



~~ORDENANZA N°~~ 12100

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Asígnase los sentidos circulatorios a las calles del Distrito 5 “Este”, de acuerdo al croquis adjunto, que forma parte de la presente y según el siguiente detalle:

1) De Norte a Sur:

a) República de Siria entre Pedro Ferré y Córdoba

2) De Sur a Norte:

a) Pasaje Rivadavia entre Luciano Torrent y Quintana

b) Pasaje Tte. Gral. C. Bazán entre Pje. s/n N° 89,50 y Pje. J.C. Rodríguez Cardona

c) Gral. Belgrano entre Córdoba y Luciano Torrent

3) De Este a Oeste:

a) P. Díaz Colodrero entre P. Vittori y Avda. Aristóbulo del Valle

b) Pje. s/n N° 89,50 entre República de Siria y Pje. Tte. Gral. C. Bazán

c) P. Ferré entre Avda. Gral. Paz y P. Vittori

4) De Oeste a Este:

a) Luciano Torrent entre Avda. Aristóbulo del Valle y P. Vittori

b) Pje. J.C. Rodríguez Cardona entre Pje. Tte. Gral. C. Bazán y República de Siria

c) P. Díaz Colodrero entre República de Siria y Avda. Gral. Paz

d) P. Zenteno entre Avda. Aristóbulo del Valle y Avda. Gral. Paz



~~ORDENANZA N°~~ 12100

5) De Noroeste a Sureste:

a) Córdoba entre República de Siria y Las Heras

6) Doble Sentido:

a) República de Siria entre P. Ferré y límite Sur del Predio Parque Federal

b) Pje. Tte. Gral. C. Bazán entre J.C. Rodríguez Cardona y límite Sur del Predio Parque Federal (Sin Salida).

Art. 2: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Obras Urbanas comunicar a las Direcciones de Planificación, de Tránsito, de Habilitaciones del Transporte Público y Tribunal de Faltas la fecha de habilitación al tránsito.

Art. 3: Los gastos que demande la realización de los trabajos enunciados serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2014.-

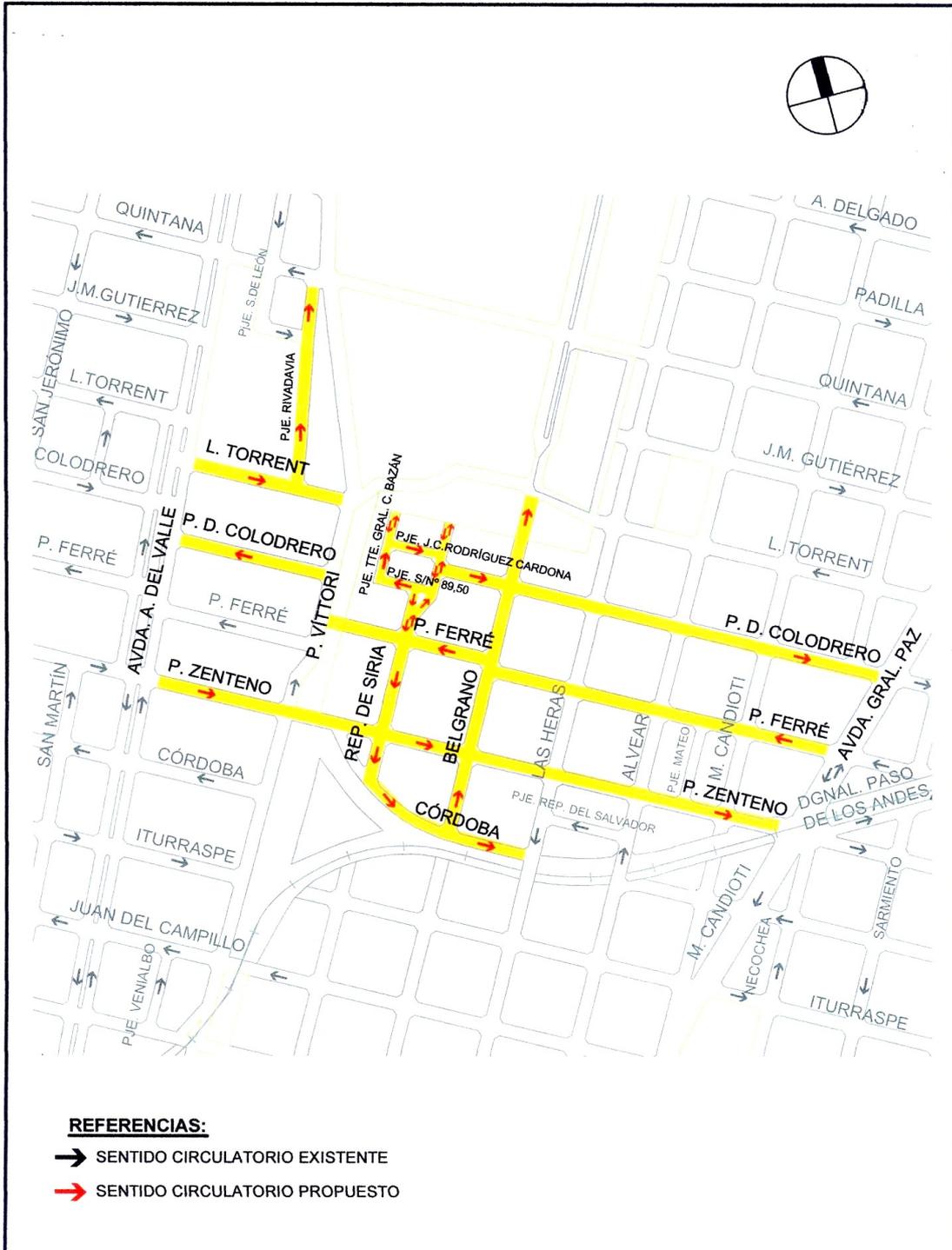
Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.DE-0511010584332 (NI).



ORDENANZA Nº 12100



Expte. DE-0511010584332 (NI).

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800